



## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Empleo

**33** *RESOLUCIÓN de 28 de mayo de 2012, por la que se indica la notificación de la Resolución del Viceconsejero de Empleo, que resuelven los recursos de alzada relacionados en la presente Resolución.*

El excelentísimo señor Viceconsejero de Empleo de la Comunidad de Madrid ha dictado la Resolución que a continuación se relaciona, por la que se resuelven los recursos de alzada interpuestos contra la correspondiente Resolución de la Dirección General de Trabajo en materia de regulación de empleo que, asimismo, se indica:

- “Distribaria Nature, Sociedad Anónima”. ERE 803/11, Resolución de 20 de octubre de 2011. 776/11 RA, Resolución de 22 de febrero de 2012.
- Don Francisco Carrasco Nieto. ERE 909/11, Resolución de 29 de noviembre de 2011. 775/11 RA, Resolución de 6 de marzo de 2012.

Intentada por dos veces la notificación en el domicilio de los interesados anteriormente indicados, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59. 2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de la Resolución anteriormente relacionada, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

De conformidad con el artículo 61 del mismo texto legal, en evitación de cualquier posible lesión que de la publicación íntegra de la citada Resolución pudiera derivarse para los derechos e intereses legítimos de los interesados, se significa que el texto íntegro de los actos que se notifican se encuentra a su disposición, previa acreditación de su identidad o de la representación conferida mediante cualquier medio válido de los admitidos por nuestro ordenamiento jurídico, durante el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Subdirección General de Régimen Jurídico, Área de Recursos de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación y Empleo, sita en la calle Alcalá, números 30-32, de Madrid, en horario comprendido entre las nueve y las catorce, de lunes a viernes.

La Resolución objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su comparecencia o, en su caso, una vez finalizado el plazo señalado al efecto sin que se haya producido la misma, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente.

Madrid, a 28 de mayo de 2012.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 20 de febrero de 2008, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2008), la Subdirectora General de Régimen Jurídico, Natalia Romero Frigols.

(03/20.117/12)